



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 04949 del 04.11.2021
Carretera La Legua Ex-Polvorines-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS" S.A
N° 513- 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

04 NOV 2021

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 04949 de fecha 04 de noviembre del 2021, y antecedentes en cuarenta y dos (42) folios, el señor **CHIROQUE IPANAQUE JOSE ALFARO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS" S.A.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS" S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 2024-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Piura-Sechura y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS" S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PANTA SANTOS DOMINGO	B41964583	AIIIc
JIMENEZ BAYONA ODANY VICTOR	B47194325	AIIIa
ZETA AYALA ELMER SHERATON	B40569385	AIIIc
GARCIA CORDOVA RENSON ARNALDO	B80273393	AIIIc
LANDA BAYONA MAURO	B02758381	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional; sin embargo la autorización otorgada a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS" S.A** vence el día 28 de septiembre de 2022, razón por el cual se le otorgará hasta la fecha, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 029-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS" S.A.**, en su domicilio sito en Carretera La Legua Ex-Polvorines, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Gladys A. Escheverría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA